



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00094-00

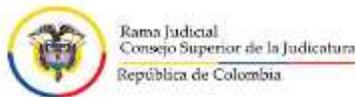
DEMANDANTE : COOMULSOR

DEMANDADO : MANUEL FRANCISCO YAÑEZ HERRERA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memoriales poder y solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0076

Visto el informe secretarial que antecede y revisados los memoriales presentados, el poder otorgado por el representante legal de la empresa COOMULSOR al Dr. OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ y la solicitud de títulos judiciales, por ser legal y procedente, se reconocerá personería jurídica al profesional del derecho y se ordenara la entrega de los depósitos judiciales, en consecuencia este Juzgado;

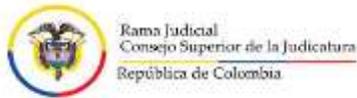
RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica al Dr OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ en los términos y para los fines estipulados en el poder conferido.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

02	10	2020	427720000018484	\$681.791,00
04	11	2020	427720000018650	\$681.791,00
09	12	2020	427220000018862	\$681.791,00
30	12	2020	427220000019005	\$686.469,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Firmado Por:

**ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1522297bbd7deee4fabda899c0a1e2147ffb82be9764533cbe317f9304fd16c7

Documento generado en 08/02/2021 08:00:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**